Datos del Expediente
Carátula: RANGUILEO MARIA GLADYS S/SUCESION AB-INTESTATO
Fecha inicio: 15/09/2010 **N° de Receptoría:** BB - 12411 - 2010 **N° de Expediente:** 45869
Estado: En Letra
Pasos procesales:
Fecha: 05/11/2026 - Trámite: EDICTO ELECTRONICO - (FIRMADO)
Anterior**05/11/2026 13:00:21 - EDICTO ELECTRONICO**Siguiente
REFERENCIAS
a1.pdf VER ADJUNTO
Domicilio Electrónico de la Causa 27346710557@CMA.NOTIFICACIONES
Funcionario Firmante 05/11/2026 13:00:21 - HUMAN German Gabriel - AUXILIAR LETRADO
Nro. Notificación Electrónica 164362051
Nro. Notificación Electrónica 164362052
Observación B.O.
-- **NOTIFICACION ELECTRONICA**
Fecha de Libramiento: 05/11/2026 13:00:19
Fecha de Notificación 05/11/2026 13:00:19
Notificado por HUMAN GERMAN

Texto del Proveído
------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

45869

EDICTO

El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber por el término de tres días, que en autos caratulados **"RANGUILEO MARIA GLADYS S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 45.869,** la Martillera Nadia E. Mallimaci (CMBB) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica el inmueble sito en calle Santa Fe 1015 de B. Bca, Nom. Cat: Circ. I, Secc E, mzn 402, parc 2. Partida 007-052270-5, Matr. 47.854, con la base de cuarenta millones de pesos ($ 40.000.000). Ocupado por el Sr. Esteban Lozano en su carácter de ocupante según constancia en autos. Depósito en garantía $ 2.000.000. Inicio 30 de noviembre de 2026 a las 11:00 hs. y finalización el 16 de diciembre de 2026 a las 11:00hs. Exhibición 17 de noviembre de 2026 de 11 a 12 hs. Honorarios del Martillero 3% más IVA más aportes Ley 7014. Seña 10% del precio -deduciendo el depósito en garantía- a depositar dentro de 5 días de finalizada la subasta. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). **DEPÓSITO EN GARANTÍA:** Deberá efectuarse el depósito en la cuenta de autos N° 584797/1, CBU 0140437527620658479712, CUIT 30-70721665-0, abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, a nombre del suscripto y como perteneciente a los autos principales, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ –art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero -art. 36 Ac. 3604. El comprador deberá transferir electrónicamente el saldo del precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la cuenta judicial mencionada, dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia art. 38 del Acuerdo 3604 S.C.B.A. se fijará en la oportunidad en que se apruebe la subasta, a realizarse en la sede del Juzgado, Estomba 34, 4* piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, iva y adicional de ley correspondiente al martillero.- Si la compra se efectúa en comisión, deberá

indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente.- Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Guemes 102, B.Bca.) subastas-bb@scba.gov.ar.- Bahía Blanca, 05 de noviembre de 2026.-

NOTA: El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la ciudad de La Plata. **CONSTE**

boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------



HUMAN German Gabriel
AUXILIAR LETRADO

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^